DECRETO DGM-4617-2026

TEMUCO, 30.10.2026

VISTOS:

1. El presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15 de diciembre de 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 3 de febrero del 2026 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "Jornada de finalización 2026: Estrategias con intersector", realizada por el programa Senda Previene con actores claves de comunidades escolares, laborales y comunitarias, según detalle adjunto.

Nombre de la Actividad	Jornada de finalización 2026: Estrategias con intersector.
A quienes va dirigido	Representantes de establecimientos educacionales, organizaciones laborales y organizaciones comunitarias y establecimientos de educación superior.
Objetivo General de la Actividad	Establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
Objetivo Específico de la Actividad	Revisar junto con las organizaciones la implementación de las estrategias con intersector. Reconocer a las personas y organizaciones destacadas en su desempeño en el año.
Cobertura Estimada	100 personas.
Gasto programado	900.000
Lugar de la actividad	Salón VIP, Estadio German Becker
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, Registro de asistencia
Fecha de la ejecución	9 de diciembre de 2026

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° C.A.V.
V°B° R.G.I.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

- **$ 900.000**al, ítem, 22.08.999.009 centro de costo 14.15.03.

2. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

{{_NOMBRE_FIRMANTE_PRINCIPAL__DMS_}
ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

V°B° C.A.V.

V°B° R.G.I.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 30-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.